Por la pandemia se pueden retirar hasta $15.000 de los cajeros

El Banco Central (BCRA) ordenó a las entidades financieras elevar a $ 15.000 el importe mínimo acumulado diario que las personas humanas y jurídicas puedan retirar de los cajeros automáticos.

Según determina la resolución A” 6957 que emitió la autoridad monetaria, la medida deberá cumplirse “con independencia de su condición de clientes o no de la entidad financiera propietaria del dispositivo en el que se efectúa la operación y de la red que lo administra.”

En las últimas semanas, al establecer el Gobierno el confinamiento social obligatorio por la pandemia del coronavirus y ante la imposibilidad de retirar efectivo por caja por el cierre de los bancos, las entidades anunciaron en su totalidad un aumento en el monto tope de retiro a sus clientes.

Ahora es la autoridad monetaria la que pone un piso mínimo de retiro a todas. La medida busca reducir el número de extracciones y las colas en los bancos, en especial a principio de mes en la que las personas